

Secretario Técnico de la Presidencia, el Banco Central de la República Dominicana y el Centro Dominicano de Promoción de Exportaciones (CEDOPEX), Miembros.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y dos; año 148º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 17-92 que aprueba la Resolución de la Junta Monetaria para las características de los billetes de QUINIENTOS PESOS alusivos al V CENTENARIO DEL DESCUBRIMIENTO Y EVANGELIZACION DE AMERICA.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 17-92

VISTO el artículo 4 de la Ley Monetaria No. 1528, del 9 de octubre de 1947, modificado por la Ley NO. 5154 del 26 de junio de 1959;

VISTA la Vigésimosexta Resolución de la Junta Monetaria adoptada en fecha 19 de diciembre de 1991;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Quedan aprobadas las dimensiones, dibujos, leyendas y demás características propuestas por la Junta Monetaria para los billetes de la denominación de QUINIENTOS PESOS (RD\$500.00) que se impriman en lo adelante, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Vigésimosexta Resolución adoptada por dicho Organismo en fecha 19 de diciembre de 1991.

Párrafo.- El billete precedentemente citado tendrá las siguientes dimensiones y características:

1) Dimensiones: En sus lados más largos medirán 156 milímetros y en sus lados más cortos 67 milímetros;

2) Descripción: En el anverso de izquierda a derecha en el primer tercio aproximado del billete, aparecerá encima, la cifra de 500 en color marrón de doble perfil y la primera numeración del billete en rojo, ambos desplegados sobre un fondo de guilloquis azulados, contigua a la cual aparece una Rosa de los Vientos en colores azul claro y salmón. Debajo aparece la inscripción, en caracteres dorados, 1492-1992 / V CENTENARIO DEL DESCUBRIMIENTO Y EVANGELIZACION DE AMERICA y más abajo los fascímiles de las firmas del Gobernador del Banco Central y del Secretario de Estado de Finanzas, entre las cuales está la palabra SERIE seguida del año a que corresponda el billete, y finalmente, en color marrón, la inscripción BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, estas últimas partes, en caracteres más grandes, sobre la que muere un arco de coordenadas salmón y azul. En el segundo tercio, al centro, una escena del Descubrimiento compuesta por las tres carabelas y el escudo de Colón, limitado por las partes superior, inferior y derecha por orlas y dibujos computarizados de diferentes tonalidades. Igualmente sobre la orla superior la leyenda ESTE BILLETE TIENE FUERZA LIBERATORIA PARA EL PAGO DE TODAS LAS OBLIGACIONES PUBLICAS O PRIVADAS. En el último tercio, efigie de Colón, con su nombre: CRISTOBAL COLON, debajo. En la parte superior derecha del tercer tercio aparece, en dos líneas, la inscripción QUINIENTOS PESOS ORO, en caracteres góticos sobre fondo computarizado salmón, verde, y azul. Inmediatamente debajo de dicha inscripción, figura el Sello del Banco Central. Más abajo, o sea, en la parte inferior derecha del Sello, sobre un arco de guilloquis en tonos salmón y azul aparece un astrolabio en color verde y sobre el mismo, la segunda numeración del billete en dígitos negros y la cifra 500 escrita ocupando parte del retrato de Colón y sobre dibujos marrones;

En el Reverso: en su primer tercio, en orden descendente, la cifra 500 en marrón y debajo de ésta, centrado, el Escudo Nacional sobre un fondo amarillo y salmón, surcado de Cruces de Malta estilizadas. En la parte inferior aparece la inscripción QUINIENTOS PESOS ORO subrayada por parte de una orla marrón de quilloquis o dibujos computarizados que se extiende hasta el segundo tercio. En este tercio aparece el FARO A COLON, con una inscripción que lo identifica, proyectando una cruz de la luz hacia arriba formada por orlas y guilloquis y rodeado por otras orlas en tonalidades verdes.

Entre los tercios segundo y tercero aparece una alegoría del rol de la Isla Española durante el período de la Conquista y Evangelización de América, constituida por dos conquistadores y un nativo levantando una cruz, teniendo como fondo el esbozo del mapa de la parte noroeste de la Isla, realizado por Colón, sobre la cual aparece una Rosa de los Vientos azul, blanca y salmón en bandas de guilloquis azulados y verdosos. En el último tercio, de arriba hacia abajo, la cifra 500 en caracteres más alargados que los de la cifra del primer tercio, sobre una banda de guilloquis verde, salmón y amarillo formando un ángulo descendente. Debajo de la cifra se advierte una marca de agua y debajo de ella, la inscripción: BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, sobre el referido

haz de guilloquis en tonalidades azul y verde y un conjunto de dibujos computarizados en tonalidades verde, salmón, rosada y amarilla.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y dos; año 148º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 18-92 que declara de duelo oficial los días 15 y 16 del mes de enero de 1992, con motivo del fallecimiento del Dr. Francisco González Cruz, Mayor General (r) E.N.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 18-92

CONSIDERANDO: Que en el día de hoy ha fallecido en esta ciudad el Dr. Francisco González Cruz, Mayor General (r), E.N., quien fue Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas y consagró sus mejores esfuerzos al engrandecimiento de los Institutos Armados de la República;

CONSIDERANDO: Que la muerte de tan relevante ciudadano, que sirvió con particular dedicación las funciones públicas y privadas que asumió, es motivo de justificado duelo para el pueblo y el Gobierno Dominicano;

VISTA la Ley No. 108, del 21 de marzo de 1967; y sus modificaciones,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se declaran de duelo oficial los días 15 y 16 de enero del año en curso, con motivo del fallecimiento del Dr. Francisco González Cruz, Mayor General (r) E.N. En consecuencia, la Bandera Nacional deberá ondear a media asta durante los días señalados, en los recintos militares y oficinas públicas en todo el país.